
Resolución Digital D/12 FHyCS N° 929 / 2025

VISTO:

La vacancia de personal Nodocente en una categoría 4 del Agrupamiento Administrativo en Despacho de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha producido una vacancia como consecuencia de la jubilación de la Sra. Isabel Reynoso.

Que el Rectorado ha autorizado la realización del concurso.

Que se ha producido la designación del jurado para este concurso, mediante sorteo según indica la normativa vigente Ord. CS 186, Reglamento de Concursos para el Trabajador NoDocente de la UNPSJB.

Que la Sra. Decana se encuentra facultada para resolver al respecto.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Llamar a concurso de carácter cerrado interno para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Comodoro Rivadavia, para una categoría 4 Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, radicada en el área de Despacho, Comodoro Rivadavia,



en todos los términos que indica la Ord. CS 186 y el acta Paritaria que establece el Marco Normativo de Excepcionalidad al Reglamento de Concursos para el Trabajador Nodocente de la Universidad.

Art. 2º) Establecer los tiempos de realización, según el Art. 8 de la Ordenanza mencionada en artículo anterior:

- 9 al 30 de marzo de 2026: difusión del concurso en el Sitio Web y/o redes sociales y carteleras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y en todas sus sedes.
- 31 de marzo al 8 de abril de 2026: inscripción, a realizarse en la Dirección de Docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia en horario de 10:00 hs a 13:00 hs.
- 9 al 15 de abril de 2026: período de impugnación.
- 20 de abril de 2026: realización del concurso.

Art.3º) Designar el jurado, que quedará compuesto del siguiente modo:

- Primer miembro titular: José Giri (Comodoro Rivadavia)
- Segundo miembro titular: Marcelo Williams (Sede Trelew)
- Tercer miembro titular: Mariela Espinoza (Sede Comodoro Rivadavia)
- Primer miembro suplente: Mauricio Róbaló Bianco (Sede Trelew)
- Segundo miembro suplente: Miriam Luna (Sede Comodoro Rivadavia)
- Tercer miembro suplente: Mirta González (Sede Comodoro Rivadavia)

Art. 4º) Establecer que los requisitos para postularse al presente llamado serán los siguientes:



-
- Estudios Secundarios Completos (Excluyente);
 - Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (No excluyente);
 - Estudios universitarios/terciarios (no excluyente);
 - Conocimiento de los sistemas informáticos utilizados por la Universidad;
 - Conocimiento de procedimientos administrativos de la Universidad;
 - Dominio de herramientas de ofimática tales como procesador de texto, planillas de cálculo, etc.
 - Dominio de recursos inherentes a la escritura administrativa;
 - Conocimiento de las reglamentaciones de la Facultad;
 - Conocimiento del Convenio colectivo Nodocente;

Art. 5º) Recomendar aspectos constitutivos del perfil para la categoría en cuestión:

- Muy buena comunicación oral y escrita;
- Buen trato interpersonal;
- Personalidad proactiva;
- Idoneidad y predisposición para la comunicación y el trabajo en equipo;
- Predisposición y dinamismo para interpretar y realizar demandas de tareas;
- Disposición para el ordenamiento y la sistematización de documentos y archivos.

Art. 6º) Establecer como Funciones Específicas las de:



-
- Centralizar la recepción de correspondencia y efectuar su verificación en los aspectos formales;
 - Compilar las leyes, decretos y otras normas que sean de interés de la Facultad;
 - Entender en la caratulación de expedientes que deban iniciarse y vigilar su foliación y seguimiento;
 - Distribuir correspondencia entre los sectores internos de Facultad y Universidad;
 - Proporcionar la información requerida respecto del destino de cada actuación.
 - Desglosar, compilar, registrar y distribuir copias de normas emitidas y velar por medios seguros sus originales;
 - Confección, seguimiento y tramitación de expedientes.

Art. 7º) Recomendar aproximaciones de temas para el concurso en cuestión:

- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Ordenanza Consejo Superior N° 120);
 - Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/2006);
 - Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos;
 - Decreto 336/2017 - “Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos”;
 - Confección de Expedientes y su procedimiento;
 - Confección y redacción de actos resolutivos;
 - Notificaciones;
-



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1985-2025

40 Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional (CIN)

- Sistema SUDOCU.

Art. 8º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

MLO

Firmado digitalmente por:

Susana Laura Vidoz-Decana FHyCS

Hoja de autorizaciones